



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/46/501  
27 de septiembre de 1991  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: CHINO

---

Cuadragésimo sexto período de sesiones  
Temas 4, 15 a), 19, 20, 36, 37, 43,  
44, 46, 51, 59, 60 i), 69, 70, 77,  
78, 79, 80, 82, 88, 92, 93, 94, 95,  
96, 97 y 103 del programa

ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

ELECCIONES PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS  
PRINCIPALES: ELECCION DE CINCO MIEMBROS NO  
PERMANENTES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE  
LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS EN LAS NACIONES UNIDAS

DERECHO DEL MAR

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

INICIACION DE NEGOCIACIONES GLOBALES SOBRE COOPERACION  
ECONOMICA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

CONSECUENCIAS DE LA AGRESION IRAQUI CONTRA KUWAIT Y DE  
LA OCUPACION DE KUWAIT POR EL IRAQ

CESACION DE TODAS LAS EXPLOSIONES DE ENSAYOS NUCLEARES

ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS (BIOLOGICAS)

DESARME GENERAL Y COMPLETO: PROHIBICION DEL VERTIMIENTO  
DE DESECHOS RADIATIVOS

PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS ESTADOS PEQUEÑOS

EFFECTOS DE LAS RADIACIONES ATOMICAS  
DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL  
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL  
MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO  
PROTECCION DEL CLIMA MUNDIAL PARA LAS GENERACIONES  
PRESENTES Y FUTURAS  
COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACION DE  
LA POBREZA EN LOS PAISES EN DESARROLLO  
ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO  
DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS  
ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL  
DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION  
DESARROLLO SOCIAL  
ADELANTO DE LA MUJER  
ESTUPEFACIENTES  
INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA  
LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELATIVAS A LOS REFUGIADOS Y  
A LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES HUMANITARIAS  
FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS  
POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS  
NO AUTONOMOS

Carta de fecha 12 de agosto de 1991 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de la República Popular de China  
ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención la carta y su anexo que le dirigió el Representante Permanente de Vanuatu (A/46/344). En el párrafo 43 del anexo citado aparecía el nombre "Taiwán/República de China". Esto se contradice con la letra y el espíritu de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, de 25 de octubre de 1971. Por lo tanto, la aparición del nombre citado en los documentos de las Naciones Unidas es totalmente inadmisibles. Expresamos nuestro pesar por este hecho. Por la presente deseo reafirmar que sólo existe una China en el mundo, que es la República Popular de China. El Gobierno chino se opone a cualquier tipo de relaciones oficiales con las autoridades de Taiwán por parte de los países que

mantienen relaciones diplomáticas con China. Taiwán es parte inalienable del territorio de la República Popular de China. Me permito solicitar a Vuestra Excelencia tenga a bien hacer distribuir esta carta como documento oficial de la Asamblea General, en su cuadragésimo sexto período de sesiones, en relación con los temas 4, 15 a), 19, 20, 36, 37, 43, 44, 46, 51, 59, 60 i), 69, 70, 77, 78, 79, 80, 82, 88, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 103.

(Firmado) LI Daoyu  
Embajador y Representante Permanente  
de la República Popular de China ante  
las Naciones Unidas

-----